

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Jueves 7 de abril de 2016 Sec. IV. Pág. 16267

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13018 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 578/2010 referente al deudor ÁRIDOS 93, S.L., con CIF número B-37268737, mediante Auto firme de fecha 28 de marzo de 2016 se ha acordado:

- 1. La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor ÁRIDOS 93, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
- 3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica ÁRIDOS 93, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.
- 4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014979-1